



Bogotá, D.C.

(623)

Señor (a)
ANÓNIMO

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Reiteración de respuesta

Referencia: Radicados Orfeo No. 20244600326592 (SDQS 647392024), No. 20244600347392 (SDQS 646162024), No. 20244600357892 (SDQS 631242024), No. 20244600368822 (SDQS 630602024).

Cordial saludo:

En atención a los radicados de la referencia, remitidos a esta Alcaldía Local en los que se indica: “(...) EN UNA CASA AL ALADO DE UNA FERRETERIA SE EJERCE PRSTITUCION CON MENORES DE EDAD, TRAFICO DE ESTUPERFICIENTES, PROXENETISMO, ES UNA FACHADA CRA. 20 A#72-30 TRANTA SPA SE HACEN LLAMAR TRANTA SPA TIENEN A 4 COSAS UN BAR CRA 20A # 72-10 DONDE PASAN A LOS HOMBRES A RESERVADOS EN ESTA CASA, LA COMUNIDAD SOLICITA SE REALICE LA INTERVERSION POR PARTE DE LAS AUTORIDADES Y QUITEN DE ESTE LUGAR QUE ES COMERCIAL Y RESIDENCIAL ESTAS ACTIVIDADES, TRAIEN INSEGURIDAD EN EL SECTOR, LA VES PASADA SALIO DEL BAR UN HOMBRE QUE LE DIERON ESCOPOLAMINA (...)”; me permito informarle que para la dirección para la dirección KR 20 A # 72 - 10, cursa el expediente No. 2023623490102586E en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en su artículo 92.16 y con reparto a la Inspección 12A de la localidad de Barrios Unidos.

Así mismo, le informo que las inspecciones se encuentran ubicadas en la Carrera 55 No. 79 B 48. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y tramites que se realicen con respecto a dicho proceso. Adicionalmente copias de sus escritos fueron remitidos a la XII Estación de Policía, para que se otorgue respuesta al peticionario.

Aunado lo anterior, me permito indicarle que en el punto señalado en su petición se lleve a cabo intervención de las autoridades pertinentes a estos establecimientos, se ha incluido en las actividades de inspección y vigilancia que se adelantan por parte de esta alcaldía local; cabe resaltar que su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos con los que cuenta la Alcaldía.

Este Despacho ha recibido la misma solicitud con radicados (20244600326592, 20244600347392, 20244600357892 y 20244600368822), situación que genera duplicidad, congestión y traumatismo en las entidades que tramitan sus reclamaciones, por lo anterior, nos permitimos traer a colación el artículo 19 de la Ley 1755 del 2015, el cual establece que:

“(...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane. (...)”



En atención a la norma citada, nos permitimos informar que ya se había dado respuesta con radicado 20246230031911 de fecha 02 de febrero de 2024 a los mismos hechos objeto de esta nueva petición, razón por la cual, se dará aplicación estricta a la norma enunciada, debiendo remitirse su solicitud a la respuesta dada en oportunidades anteriores.

De igual manera informamos que cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser radicada a través de nuestra ventanilla virtual de radicación de correspondencia de la Secretaria Distrital de Gobierno en el link: <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/ventanilla-virtual- radicacion-correspondencia>

Cordialmente,

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Policiva
Alcaldía Local de Barrios Unidos

Elaboró: Luz Ángela Méndez Reina- Auxiliar Administrativo Á.G.P

FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).